

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0125/21**

**VISTO:**

El déficit habitacional local; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Distrito de Coronel Dorrego mantiene un déficit aproximado habitacional de 900 viviendas.

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, tiene a disposición del municipio de Coronel Dorrego el presupuesto para la construcción de 10 viviendas.

Que las mismas deben ser construidas (según nos informaran) en terrenos de propiedad del Municipio.

Que se ha tomado conocimiento, que a requerimiento del Ministerio, el Municipio local informó que en nuestro distrito hay un total de 330 lotes disponibles.

Que la operatoria de construcción de dichas viviendas se rige por las disposiciones emanadas del Instituto de la Vivienda.

Que deviene necesario conocer el estado de las actuaciones administrativas locales para la efectivización de dicha operatoria, toda vez que aún no se ha conformado el correspondiente expediente por ante el Ministerio Provincial.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la  
===== Provincia de Buenos Aires, informe:

- Actuaciones administrativas, tendientes a la efectivización de la operatoria de construcción de 10 viviendas que fueron presupuestadas en su oportunidad por la Provincia.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0003/21**